
Departamento Educación
GWAC/AARB/FMGR/SCG/FCC/igg

SANTA CRUZ, 08 de Marzo 2021.-

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. ORD N° 09 del Director de la Luis Oyarzun Peña al Director (R) del Departamento de Educación Municipal en el cual solicita **Equipos e Implementos Tecnológicos para desarrollar clases remotas.**
3. Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
4. En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 260 en la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.
5. Según Orden de Compra 3863-75-CM21 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.012.

DECRETO EXENTO N° 576

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra de Equipos e Implementos Tecnológicos para desarrollar clases remotas a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA., A RUT N° 92.999.000-5**, por un monto de **USD\$29.289,71 IVA INCLUIDO** Orden de compra **3863-75-CM21**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta, 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.012, Ley SEP.
- 3.- PROCEDASE enviar Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJP
ALCALDE

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)